

Circular INECOL/DA/03/10
Xalapa, Ver., enero 7 de 2010

A LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS CON RECURSOS PROPIOS Y FISCALES

Estimados todos:

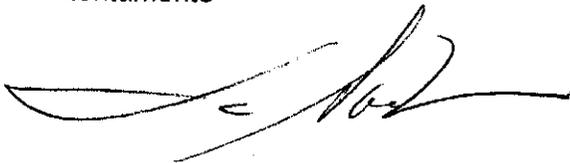
Proyectos externos

Atentamente comunico a ustedes que a partir de hoy 7 de enero podrán ejercer los presupuestos de proyectos externos de acuerdo con los convenios o contratos.

Presupuesto con recursos fiscales

En cuanto sean autorizados los presupuestos operativos, como les había comunicado el Director General se ha restringido el ejercicio presupuestal a los recursos autorizados mensualmente por la SHCP en cada partida, por tal motivo, se atenderán los requerimientos de acuerdo con sus solicitudes hasta concluir el recurso del mes y en el caso de no contar con recursos, pasará **al mes siguiente con disponibilidad**, por lo cual atentamente les solicito programar con mayor precisión el ejercicio de sus presupuestos para evitar inconvenientes

Atentamente



LOURDES CHAMBON
Directora de Administración